



COOPCREDIQUINTAS
APOYO COOPERATIVO Y SOCIAL



En la familia CREDIQUINTAS tus sueños son
nuestra inspiración

REGLAMENTO PARA ADQUIRIR BENEFICIOS EN CONVENIOS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR PROGRAMADAS POR LA COOPERATIVA

El Consejo de Administración de Coopcrediquintas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, adopta el siguiente reglamento para el proceso de compra de boletas por parte de los Asociados de los diferentes convenios que maneje la Cooperativa,

CONSIDERANDO

1. Que Coopcrediquintas es una entidad del sector solidario orientada a la satisfacción de necesidades de sus Asociados y que es responsabilidad social mantener vigente convenios que coadyuven en el bienestar de sus afiliados.

RESUELVE:

Artículo Primero: Objetivo: Impartir directrices claras para la adquisición de las boletas que la Cooperativa vende a sus Asociados por los diferentes convenios contratados.

Artículo Segundo: Subsidio por convenios: CoopCrediquintas pagará hasta un 50% del costo total de la boletería adquirida dentro del convenio.

Artículo. Cuarto: Condiciones para adquirir Boletería por parte de los asociados: se establecen las siguientes condiciones:

1. Tener antigüedad mínimo de tres (3) meses como asociado en la Cooperativa
2. Ser Asociado hábil en el momento de la compra; la habilidad como asociado se determina estando al día en aportes sociales, créditos y convenios.
3. Haber transcurrido un (1) mes desde la última fecha en la que el Asociado adquirió sus boletas.
4. Cada Asociado tendrá derecho a adquirir hasta (2) boletas en cada compra.
5. Cuando un asociado vaya a realizar compras en nombre de otra persona es necesario presentar la correspondiente autorización escrita y firmada por el titular de la cuenta; si la autorización viene de un correo electrónico este debe ser el correo registrado en la base de datos de Coopcrediquintas.
6. La Cooperativa tomara como mínimo un día (1) hábil para el envío de las boletas cuando la compra se realice de manera electrónica.
7. Se requiere que el Asociado consulte disponibilidad de boletería el día en que vaya a realizar el pago.
8. En caso de pérdida o vencimiento de boletería la Cooperativa no reembolsara dinero y tampoco realizara reposición de boletas.

Vigilado



República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Supervigilancia de la Economía Solidaria

(57 1) 248 1538
Calle 67 No. 9 - 20 • Of. 203 - 204 Bogotá D.C., Colombia

@crediquintas
contacto@crediquintas.com.co

www.crediquintas.com.co





COOPCREDIQUINTAS
APOYO COOPERATIVO Y SOCIAL



En la familia CREDIQUINTAS tus sueños son
nuestra inspiración

Artículo Quinto: Auxilio económico en actividades de Bienestar: Coopcrediquintas evaluará los costos incurridos en cualquier actividad que genere bienestar al Asociado y el Consejo de Administración será quien determine el porcentaje de auxilio económico que favorezca al Asociado en la tarifa final a pagar.

Artículo. Sexto: Condiciones para beneficiarse con las actividades de Bienestar programadas:

1. Tener antigüedad mínimo de seis (6) meses como asociado en la Cooperativa
2. Ser Asociado hábil en el momento de la actividad; la habilidad como asociado se determina estando al día en aportes sociales, créditos y convenios.
3. Se requiere que el Asociado consulte disponibilidad de cupos de la actividad el día en que vaya a realizar el pago.
4. En caso de no poder asistir después de realizar el pago la Cooperativa no reembolsará dinero.

Artículo Séptimo: Recursos: Los recursos utilizados para favorecer a los Asociados en los Beneficios mencionados en este Reglamento se llevarán con cargo al Fondo correspondiente en la cuenta de Gastos.

El presente reglamento se analizó y aprobó por el Consejo de Administración en su sesión del día 28 de noviembre de 2023 en el Acta No. 563.

Comuníquese y cúmplase,


Carlos Alberto Rodríguez Ávila
Presidente


Martha Edith Pachón Rodríguez
Secretaria

Vigilado



(57 1) 248 1538
Calle 67 No. 9 - 20 • Of. 203 - 204 Bogotá D.C, Colombia
@crediquintas
contacto@crediquintas.com.co

www.crediquintas.com.co

